

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL OCHO POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Eugenio González Moya (IU)

Concejales:

D. Juan Luis Fernández Pérez (Portavoz IU).
D^a. Milagros Ruiz Martínez (IU).
D. Angel Andrés Ginés Cantero (Portavoz COIP)
D. Carlos L. Herrero Cano (COIP)
D^a. M^a Luisa Regidor Arévalo (Portavoz PADE)
D. Jorge Amatos Rodríguez (Portavoz PP)
D. Jesús Martín Ramos (PP)
D^a. Marta Cabello Requejo (PP)
D. Joaquín Pozo Rincón (Portavoz PSOE)

Secretario:

D^a. M^a Milagros Lara Ramos

En Cobeña, con fecha ut-supra, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial las personas que al inicio se expresan, componentes del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados al efecto. No asiste el Concejal D. Francisco Barroso Giménez (PADE).

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 27 DE MARZO DE 2.008.

Distribuido el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada en fecha 27 de marzo de 2.008, junto con la convocatoria de la presente, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 80.2 del ROF, por el Portavoz del PP, se manifiesta lo siguiente:

- Respecto a la página 10, desea manifestar que se ha omitido la contestación de éste Portavoz, en la cual comentó que “la cadena con los hierros no iba a solucionar el problema ya que los vehículos que vuelcan ilegalmente, no iban a encontrar ningún obstáculo con esta medida”.

Seguidamente por unanimidad de los asistentes, diez votos favor, se aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2.008.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES, DECRETOS Y RESOLUCIONES.

Seguidamente se da cuenta a los Sres. Concejales de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía Presidencia durante el mes de febrero de 2.008, quedando la Corporación enterada e impuesta.

El Portavoz del PP, desea señalar que en el decreto nº 66 se ha debido incurrir en un error, toda vez que se acuerda poner al cobro el IVTM en periodo voluntario, desde el 1 de abril al 31 de mayo de 2008 y, en las notificaciones figura hasta el 2 de junio de 2008, por lo que considera importante que se aclare cual es el correcto.

Respecto al decreto nº 72, sobre concesión de licencias de obras menores, en la tercera licencia que se concede, figura calle Río Ajalvir, se aclare si es calle Ajalvir u otra.

- La Concejala de Hacienda, D^a M^a Luisa Regidor (PADE), respecto al decreto nº 66 manifiesta, que dado que el día 31 de mayo es inhábil, el Banco ha hecho constar el último día hábil, por lo que se comunicará a la CAIXA y se aclarará en la web del Ayuntamiento.

TERCERO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL D. FRANCISCO BARROSO GIMÉNEZ (PADE).

Seguidamente la Alcaldía procede a dar lectura de la carta de renuncia presentada por el Concejal D. Francisco Barroso, agradeciendo su comportamiento.

La Concejala del Grupo PADE, M^a Luisa Regidor, igualmente procede a dar lectura del escrito redactado por su Grupo Político y que se incorpora al expediente de la sesión, agradeciéndole de igual modo su comportamiento.

A continuación, por mí el Secretario, se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

“Dada cuenta del escrito presentado por el Concejal D. Francisco Barroso Giménez, del Grupo PADE, por el que presenta su renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Cobeña.

Se propone la adopción del siguiente acuerdo:

1°.- Tomar conocimiento de la renuncia presentada por D. Francisco Barroso Giménez, integrado en el Grupo PADE.

2°.- Declarar la vacante del Concejal de esta Corporación, producida por la renuncia.

3°.- Solicitar a la Junta Electoral la expedición de la correspondiente credencial de Concejal a favor de D. Ismael Pardo Ramírez, todo ello según se desprende de la lista electoral del partido político del PADE (Partido Demócrata Español) por figurar siguiente en la lista y no haber renunciado a ser proclamado electo.”

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes, diez votos a favor.

CUARTO.- ACUERDO SOBRE DECLARACIÓN DE LESIVIDAD DE LA LICENCIA DE OBRA CONCEDIDA A LA SOCIEDAD UMBRAL PROMOCIÓN Y URBANIZACIÓN SL.

Por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vista la Resolución de la Alcaldía de fecha 28 de enero de 2.008 por la que se incoó el procedimiento de declaración de lesividad de la licencia de obra concedida inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en fecha de 3 de noviembre de 2.006 para la construcción de 79 despachos profesionales, piscina y garaje, cuyo cambio de uso para apartamentos turísticos fue autorizada en fecha de 25 de mayo de 2.007, a favor de la sociedad INMOBILIARIA UMBRAL PROMOCIÓN Y URBANIZACIÓN SL.

Visto el informe jurídico emitido con fecha de 29 de noviembre de 2.007, en el que se comprobaba si el acto administrativo vulneraba el interés público, a los efectos del artículo 103 de la Ley 30/1992.

Visto que con fecha de 30 de enero de 2.008 se dio traslado del expediente a los interesados para que en el plazo de quince días, formularan alegaciones y presentaran cuantos documentos y justificaciones estimaran pertinentes, y que constan en certificado de Secretaría.

Vistos los informes técnico de fecha 10 de marzo de 2.008 y, jurídico de 12 de marzo de 2.008 sobre las alegaciones presentadas.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por INMOBILIARIA UMBRAL PROMOCIÓN Y URBANIZACIÓN SL, por los motivos expresados en los correspondientes informes técnico y jurídico, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO.- Declarar la lesividad para el interés público, de la licencia de obra, concedida inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en fecha de 3 de noviembre de 2.006 para la construcción de 79 despachos profesionales, piscina y garaje, cuyo cambio de uso para apartamentos turísticos fue autorizada en fecha de 25 de mayo de 2.007, a favor de la sociedad INMOBILIARIA UMBRAL PROMOCIÓN Y URBANIZACIÓN SL, por lo que entiende que dicho acto es anulable, ya que incumple con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico.

TERCERO.- Interponer recurso ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, y nombrar a D. Francisco Sánchez Jaraíz y D. Alfredo de Fernando como Abogados y a D^a. Silvia Ayuso Gallego y D. Santos Carrasco Gómez como Procuradores.

CUARTO.- Notificar al interesado INMOBILIARIA UMBRAL Y PROMOCIÓN Y URBANIZACIÓN SL y a la Dirección General de Urbanismo de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde D. Eugenio González Moya, para la ejecución del presente acto.”

Dicha propuesta fue aprobada por seis votos a favor y cuatro en contra de los Grupos PP y PSOE

Durante el debate, se produjeron las intervenciones que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

- El Portavoz del PP, manifiesta que su voto será en contra por:
 - * Después de prácticamente un año lo declaran lesivo, y no antes.
 - * Después de leer el informe, han apreciado que es un informe que lo podían haber redactado Uds. y luego se lo hubiesen pasado a firmar a éstos señores, porque pone todo lo que Uds., llevan diciendo desde hace tiempo. Resumiendo han puesto lo que uds. querían escuchar y encima nos ha costado más de 6.000 euros.

Además piden la nulidad de la modificación del 99 sin especificar cual, toda vez que durante ese año se tramitaron más modificaciones puntuales. También dice que la residencia incumple alturas y aprovechamientos, resumiendo que si se sigue con esto adelante se deberían tomar una serie de medidas, que en nuestra opinión, se entraría en un tornado de situaciones francamente desagradables.

Aún así el informe dice textualmente “se deben valorar convenientemente la elección de medidas”.

Finalmente echan de menos en el expediente, los informes técnicos municipales, que dan una sensación de mayor imparcialidad, y no parecen reconducidos. Igualmente señala que durante el plazo de exposición pública de la modificación puntual, no se formularon alegaciones, ni con motivo de la concesión de licencia de obra mayor de la residencia.

- La Presidencia manifiesta que no es técnico ni jurídico y por lo tanto no han intervenido en la redacción del informe, no obstante considera que este tema ya ha sido debatido, y que aunque les dieron armas a los interesados para reclamar 5.000.0000 de euros al Ayuntamiento, están en la obligación de luchar para que eso no se haga.

- El Concejal de Urbanismo, D. Angel A. Ginés (COIP), responde que los técnicos municipales ya informaron, y que lo que se pretende es declarar la lesividad, y que se pueden buscar acuerdos y soluciones antes de que se resuelva.

- La Presidencia informa en los mismos términos que el Concejal de Urbanismo, manifestando que se está en conversaciones y negociaciones para buscar una solución pactada.

- El Portavoz del PSOE, interviene para manifestar que su actuación como Concejal siempre ha estado basada en la seguridad jurídica, y ha contado con los instrumentos técnicos y jurídicos que le dan más credibilidad por su imparcialidad, que los Señores que han contratado. No obstante esta de acuerdo que la mejor vía es la negociación.

QUINTO.- ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN EXPEDIENTES N° 2/07 Y N° 3/07 DE BAJAS DE DERECHOS RECONOCIDOS.

Seguidamente por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo:

“Vistos los expedientes n° 2/2007 y n° 3/2007 tramitados para dar de baja diversos derechos reconocidos de ejercicios cerrados.

Atendido que la interpretación que la Cámara de Cuentas viene realizando, sobre el órgano competente para la aprobación de los mismos, es el Ayuntamiento Pleno por tratarse de bajas que afecta a las Cuentas Generales de la Corporación.

Vistos los decretos dictados por la Alcaldía de fecha 28 de diciembre, aprobando la baja por errores materiales, aritméticos y duplicidades, de derechos reconocidos por importe de 12.893,56 euros en el expediente nº 2/2007 y por importe de 36,57 euros por prescripción, en el expediente nº 3/2007.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Ratificar la resolución dictada por la Alcaldía en fecha de 28 de diciembre de 2.007, aprobando el expediente nº 2/2007 de baja de recibos por rectificación de errores aritméticos y duplicidades, por importe de 12.893,56 euros, según se detallan en el expediente de su razón.

2º.- Ratificar la resolución dictada por la Alcaldía en fecha de 28 de diciembre de 2.007, aprobando el expediente nº 3/2007 de baja por prescripción de recibos, por importe de 36,57 euros, según se detalla e el expediente de su razón.”

Dicha propuesta de acuerdo, fue aprobada por unanimidad de los Sres. Asistentes, diez votos a favor.

SEXTO.- ACUERDO SOBRE CUENTA DE RECAUDACION A 31 DE DICIEMBRE DE 2.007.

Por la Alcaldía se explican las cifras que figuran en la liquidación rendida, manifestando que se ha potenciado la recaudación por vía de apremio, aunque es necesario depurar la base de datos, ya que hay muchos errores, por lo que habrá que dar de baja varios recibos.

A continuación por mí el Secretario, se procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Vista la Cuenta de Recaudación referida a 31 de diciembre de 2.007, así como los documentos que la acompañan.

Visto el informe/propuesta de Tesorería de fecha 16 de abril de 2.008, así como el de fiscalización emitido por el Secretario-Interventor, de fecha de 17 de abril de 2.008, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la Cuenta de Recaudación referida a 31 de diciembre de 2.008, cuyos resultados se resumen a continuación:

TOTAL CARGOS.....	2.002.299,88 €
RECTIFICACIONES SALDOS.....	440,41 €
TOTAL.....	2.002.740,29 €
BAJAS DERECHOS RECONOCIDOS.....	316.969,92 €
TOTAL.....	1.685.770,37 €
RECAUDADO A 31-12-2007.....	1.122.751,62 €
INGRESOS INDEBIDOS.....	539,91 €
TOTAL.....	1.123.291,53 €
PENDIENTE A 31-12-2007.....	563.018,75 €

Dicha propuesta fue aprobada por unanimidad de los asistentes, diez votos a favor.

Durante el debate el Portavoz del Grupo PP, desea que se le informe sobre las donaciones que durante el ejercicio 2007, parece que se han producido y que no aparecen recogidas.

Por mí el Secretario-Interventor, se informa que dichas cantidades se ingresan directamente y que en la Cuenta General que se rinda figuraran detalladas.

SEPTIMO.- ACUERDO SOBRE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS N° 5/2008.

Seguidamente, por mí el Secretario, de orden de la Alcaldía Presidencia, se da lectura de la siguiente propuesta de acuerdo.

“Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, consistentes en:

- Construcción de Pistas de Padell en el Polideportivo Municipal, toda vez que las dos únicas existentes resultan insuficientes para la demanda actual.

- Instalación de riego automático en diferentes parques de la localidad, toda vez que, ante la inminente llegada de la temporada estival, se hace necesario dotar de este

servicio a las zonas verdes para garantizar un correcto estado de los parques y evitar la pérdida de plantas y árboles.

-Instalación y montaje de cuadros eléctricos en el recinto ferial, toda vez que próxima la celebración de las Fiestas Locales, se hace necesario dotar de suministro eléctrico este recinto para poder dar servicio a las diferentes atracciones que en él se instalen y para los que no existe crédito en el vigente presupuesto.

Visto el informe de Secretaría de fecha 18 de abril, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vistos la Memoria de Alcaldía, el informe de Intervención de fecha 21 de abril, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 5/08 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Crédito Extraordinario, financiado con cargo a bajas de créditos en partidas de gastos del vigente presupuesto, y conforme al resumen siguiente:

Altas en Partidas de Gastos

Partida	Denominación	Cred. Inicial	Alta de Crédito
452.62202	Construcción Pistas Paddell	0,00	68.000,00 €
432.62001	Riego automático parques	0,00	6.000,00 €
432.63302	Cuadros eléctricos R.Ferial	0,00	4.500,00 €
Total altas créditos.....			78.500,00 €

Bajas en Partidas de Gastos

Partida	Denominación	Cred. Inicial	Baja de Crédito
432.62302	Adquisición vehículos S.Grales	45.000,00	6.000,00 €
463.62601	Puntos Información digital	30.000,00	30.000,00 €
451.62601	Equip. Informático y digital	52.000,00	20.000,00 €
452.63203	Reposición Polideportivo	40.000,00	18.000,00 €
432.63301	Reposición Alumbrado Público	280.000,00	4.500,00 €
Total bajas de créditos.....			78.500,00 €

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente

se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, realizándose las correspondientes modificaciones en el correspondiente Anexo de Inversiones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

Dicha propuesta fue aprobada por siete votos a favor. Se abstienen los tres Concejales del Grupo PP.

Durante el debate se produjeron las intervenciones que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

- El Portavoz del PP, manifiesta que la abstención de su Grupo obedece a que, si bien les parece urgente la instalación de un cuadro eléctrico en el recinto ferial, no considera que las pistas de paddell lo sean ya que hay actuaciones más urgentes.

No obstante respecto a las pistas de padell desea saber dónde las piensan situar y quién ha dado esa valoración.

- El Concejal de Deportes, D. Carlos L. Herrero (COIP) responde que lo que se pretende es atender la demanda existente de este deporte, y ubicarlas por encima de las actuales. Respeto a la valoración, se trata de una oferta renegociada, que supone un ahorro considerable, ya que las que se construyeron con anterioridad ascendían a 110.000 euros, lo que se pretende es aprovechar esta oportunidad ya que se puede financiar con los ahorros en otras partidas de inversión.

- El Portavoz del PP manifiesta que la obra que se acometió incluía la construcción de un muro y adopción de medidas ya que el terreno era muy echadizo.

OCTAVO.- MOCIONES URGENTES.

No se presenta ninguna moción urgente.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de intervenciones se producen las que a continuación se transcriben de forma sintetizada:

El Concejal de Festejos, D. Juan Luis Fernández (IU), ruega que todos participen en las fiestas y sepan disfrutarlas y mantenerlas.

El Concejal de Deportes D. Carlos L. Herrero (COIP), invita a los Concejales de la Oposición para que si lo desean colaboren en la entrega de trofeos y premios.

- El Portavoz del PP agradece ambas intervenciones, pero por motivos laborales no podrá participar.

A continuación el Portavoz del PP formula las siguientes preguntas:

1ª.- ¿Quisiéramos saber respecto de la revista “Alboroque” a qué partida presupuestaria van los ingresos, si los hubiera, que se produzcan de los mensajes SMS a teléfonos móviles?.

- El Concejal D. Juan Luis Fernández (IU), responde que es un coste automático y no se trata de mensajes publicitarios, se cobra lo que nos cobran a nosotros, 0,4 euros.

2ª.- ¿Cuándo piensa realizar el concurso de ideas para el acondicionamiento de zonas verdes?.

- La Presidencia contesta que desde hace dos meses estamos con éste tema, se habían redactado varios pliegos que se han echado atrás por Secretaría, a partir del día 1 de mayo entra en vigor la nueva ley de contratos por lo que sería necesario reajustar la misma, así que se ha cambiado de táctica y se va a adjudicar directamente a una empresa.

3ª.- Con motivo de la instalación de separadores o vallas protectoras para los contenedores de basura, plástico, etc., en varias calles del municipio han sido instaladas en vías de dos carriles por sentido, en calles cuya anchura obligaría a que la calle fuera de un solo sentido.

¿Se ha procedido por parte de ese Equipo de Gobierno a realizar las modificaciones puntuales en materia de tráfico para la eliminación de dichos carriles de tráfico?

- El Concejal de Urbanismo, D. Angel Andrés Ginés (COIP), responde que sólo se han movido 30 cm., ya que lo único que se ha hecho ha sido delimitarlos para que no se los lleve el aire.

Seguidamente realiza los siguientes ruegos en nombre de varios vecinos de Cobeña:

1º.- Recogida de residuos de poda en la zona del arroyo en la Crta. de Alcalá Torrelaguna.

- El Concejal de Urbanismo D. Angel Andrés Ginés (COIP) responde que están colocados y que hablará con NORTEMADRID.

2º.- Recogida de vertidos en el Camino del Molino, en el puente de la M-100.

3º.- Arreglo a poder ser antes de las fiestas patronales de la farola de la calle Barbacana ya que se quedaría totalmente a oscuras esa zona durante las fiestas y por la cercanía de la parte trasera de la Iglesia

4º. Finalmente, a los Concejales del COIP, señalar la ironía del artista que ha dibujado las caricaturas que figuran en la revista Alboroque.

A continuación toma la palabra el Concejal del PSOE para formular los siguientes ruegos y preguntas:

1ª.- El Ayuntamiento de Algete ha suscrito recientemente - (27/2/2008- BCOM nº 67) – un Convenio con el Canal de Isabel II para el suministro de agua reutilizable para el riego de zonas verdes de uso público, dentro del marco del Plan “Madrid Depura”; tengo entendido que también ha suscrito un Convenio similar el Club de Golf “Los Retamares”.

¿Han pensado ustedes estudiar la viabilidad de una actuación semejante en Cobeña?

- La Presidencia contesta que le encantaría, pero ya se tiene conocimiento del problema de Belvis con la depuradora y la lucha con el Canal de Isabel II, por lo que hasta que no se resuelva este tema no se puede dar un salto tan grande.

2ª.- Respecto a las páginas de IU y COIP en el segundo número de la Revista Municipal, y en relación con los comentarios sobre las pasadas Elecciones Generales, prescindiendo de la valoración interesada que de ellas hacen (se pueden hacer varias diferentes), si les quiero pedir que informen con rigor. El PSOE obtuvo 875 votos, no 595, resultado del que, aunque les extrañe, me encuentro razonablemente satisfecho como Secretario General de esa Organización en Cobeña.

Me sorprende que IU, partido que dispuso de las actas de las cuatro mesas del Colegio Electoral, de esa información.

- La Presidencia pide disculpas.

- El Concejal D. Juan Luis Fernández (IU), comunica que se pusieron en contacto con el Ministerio y se optó por la fuente oficial, que dio ese dato, pero cree que es un dato insignificante y que personalmente se alegra de que el PSOE haya obtenido más de 800 votos.

- El Concejal D. Angel Andrés (COIP), manifiesta que si se trata de un error pide disculpas.

3ª.- Me pueden informar cuánto cuesta al Municipio cada tirada de la Revista.

En este segundo número –no tengo constancia de si pasó algo similar en el primero- me han informado, y he visto algún ejemplar, de anomalías en la paginación, concretamente de páginas duplicadas, en algunos casos incluso del PSOE.

Si se paga por página impresa y distribuida, y aunque la cantidad parezca pequeña, el rigor exige un control al respecto por los responsables de la Revista.

-La Presidencia contesta que unos 2.500 euros y que espera que empiece a publicitarse.

- El Concejal D. Juan Luis Fernández (IU), responde que si se han cometido errores se reclamarán y comprobarán.

4ª.- Al Concejal de Urbanismo, ¿Puede usted concretar que anomalías han tenido ustedes que subsanar en el edificio destinado a Biblioteca?

- El Concejal D. Angel Andrés Ginés (COIP), responde que ha habido que subsanar 10 ó 12 desperfectos que le comunicó el Bibliotecario y que se reclamaron a TRIGEMER. No obstante no los recuerda con detalle pero lo mirará y se le informará, así como de los que siguen saliendo.

5ª.- Respecto al vallado de la parcela de la C/ Bodeguillas, desea plantear dos cuestiones:

El vallado invade parcialmente la acera de la calle.

¿Se ha tenido en cuenta la salida de emergencia del Restaurante “El Asador de Cobeña”.

- El Concejal d. Angel Andrés Ginés (COIP) contesta que no hay acera ya que era campo y, respecto a la salida de emergencia, no se tenía conocimiento de la misma ni consta en los proyectos ninguna puerta.

6ª.- Al Concejal de Cultura. Dado que por la Consejería de Educación se ha modificado la Orden 2848/2005, de 27 de mayo, y por consiguiente las bases reguladoras de las subvenciones para el equipamiento de Escuelas Municipales de Música y Danza, les hago las siguientes preguntas:

¿Cual es el número de alumnos con que cuenta la Escuela Municipal de Música y Danza de Cobeña a efectos de dotación básica?

¿Hay actualmente alumnado que demande especialidades de difícil implantación?

- La Presidencia contesta que hay un total de 75 alumnos, y aunque sí se han solicitado alguna especialidad de difícil implantación, ahora no hay espacio.

7ª.- ¿Han revisado ustedes el Decreto 745, de diciembre de 2007, relativo a la tala de cinco cipreses en el cementerio, como les solicité en el Pleno Ordinario de 28 de febrero de 2008?, concretamente en cuanto a la expedición de decretos singularizados para cada ejemplar, y en cuanto al número de cipreses a plantar en cumplimiento de la Ley 8/2005, de protección y fomento del arbolado urbano.

- La Presidencia, responde que se están plantando 500 árboles, 300 encinas y 200 madroños, y que se seguirán plantando otras especies autóctonas a lo largo del año para compensar lo que se ha cortado.

- El Concejal del PSOE, requiere que se modifique el decreto y que se diga, aunque no cumplen la ley.

8ª.- Pueden informar si nos vemos afectados, en este caso sería para bien, por el Plan Regional de Vías Ciclistas y Peatonales, Plan CIMA. (Resolución 614/2008, de 24 de marzo - BCOM de 4 de abril Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio)

- El Concejal de Medio Ambiente, D. Carlos L. Herrero (COIP) explica el Plan CIMA según la documentación facilitada por la Comunidad, en la cual no se especifica como va a afectar a Cobeña.

9ª.- Hay cantidad de jardineras en estado de abandono, con plantas secas por falta de riego y algunas incluso sin plantas.

¿Van ustedes a hacer algo, van a prevenir para que no vuelva a ocurrir?

- La Presidencia responde que actuarán al respecto.

10ª.- Nos han llegado protestas de vecinos por el lamentable y peligroso estado del parque de la calle Dalia. Les conmino a una actuación inmediata al respecto.

- El Concejal de Medio Ambiente, D. Carlos L. Herrero (COIP), contesta que se han producido desperfectos, por lo que se han metido los bancos dentro, pero que no hay suciedad.

11ª.- ¿Tienen ustedes noticia de la Consejería de Educación respecto a la ampliación de la Escuela Infantil?, cuestión con la que estaba completamente de acuerdo, y así lo informó favorablemente la Dirección del Área Territorial Norte.

- La Presidencia responde que en la Comunidad esta todo parado y que en la última reunión les dijeron que el coste por alumno era de 6.000 euros, por lo que al no ser asumible iban a intentar repercutírselo a los padres, por lo que hasta que estudie el tema seguirán parados.

12ª.- ¿Qué razón tiene el que se haya dejado de subvencionar el transporte para las excursiones organizadas por el CEIP “Villa de Cobeña”?.?

- La Presidencia contesta que se financia una al trimestre por aula, y que si hacen más son por su cuenta.

13ª .- Según ha informado el Ayuntamiento de Daganzo en su página web, y en diversos medios de comunicación, el Servicio de Emergencias Mancomunado ha adquirido un nuevo vehículo autobomba para la extinción de incendios.

¿Cuánto ha costado ese vehículo, y en qué proporción participa nuestro municipio?

La anterior autobomba, ¿va a tener su base de operaciones en Cobeña, una vez operativo el edificio de Protección Ciudadana?

- El Concejal de Protección Civil, D. Carlos L. Herrero (COIP), contesta que 110.000 euros, pero que los costes de la Mancomunidad están siendo financiados en un 90 por 100 por el Ayuntamiento, y es inviable.

14ª.- Finalmente iba a preguntar sobre la coincidencia en la Plaza de la Villa el día 10 de mayo del Mercadillo de Artesanía y Antigüedades para Mayores y la Motopancetada, pero veo que han retirado de la página web el anuncio del Mercadillo, por lo que supongo, resulta esta cuestión.

Y no habiendo más asuntos pendientes sobre a mesa, a las veintiuna horas quince minutos se cerró la sesión, levantándose la presente acta, de todo lo cual certifico.